



### RESOLUCIÓN DE NEGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

#### No. 001-2021-CONEAUPA

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) en uso de sus facultades legales y considerando lo establecido en el artículo 10, de la Ley 52 del 26 de junio de 2015 y los artículos 23 y 24 de Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 y el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 1295 de 9 de julio de 2021,

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad Panamericana (UPAM) se presentó al proceso de acreditación según los términos de la convocatoria que fuera publicada en la Gaceta Oficial 29331-A de 15 de julio de 2021.
2. Que la Universidad Panamericana (UPAM) no cumplió con los requisitos establecidos en el Procedimiento del Proceso de Acreditación Institucional Universitaria de Panamá. Según la Resolución CTDA-RIF-N°001-2021 del 21 de septiembre de 2021, por el cual se revoca el informe favorable CTDA-AI-N°0045-2021.

#### RESUELVE:

**Primero:** Negar la Acreditación Institucional Universitaria a la Universidad Panamericana (UPAM)

**Segundo:** Comunicar a la Universidad Panamericana (UPAM) el contenido de la presente Resolución.

**Tercero:** Comunicar a la Universidad Panamericana (UPAM) que puede solicitar una Cortesía de Sala ante el Pleno del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

**Cuarto:** Contra esta Resolución solo cabe el Recurso de Reconsideración, el cual agota la vía gubernativa.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.



Mgtr. José Pío Castillejo  
Presidente a.i.

*Mde Benavides*  
Dra. María del Carmen de Benavides  
Secretaria Ejecutiva

Sello de Autenticación  
Lo anterior es fiel copia  
de su original

Panamá, 3 de mayo de 2022

*Mde Benavides*  
Secretaria Ejecutiva  
CONEAUPA

*20/10/21  
Quiero  
Quiero  
Quiero*

Secretaria Ejecutiva  
del CONEAUPA

En Panamá a los 30 días del  
mes de octubre de 21  
a las 1:22 de la tarde

*[Signature]*  
Firma del Notificado